

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA Nº 10

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2017

ABRIL 2018

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	10
I. Introducción _____	10
II. Objeto _____	10
III. Alcance _____	10
IV. Marco de Referencia _____	12
V. Aclaraciones Previas al Informe _____	15
VI. Limitaciones al Alcance _____	16
VII. Observaciones _____	17
VIII. Seguimiento de Observaciones Anteriores _____	20
VIII. Opinión del auditado _____	28
IX. Conclusión _____	29
Anexos A, B, C - Ministerio de Salud de la Nación -Ejercicio 2017 _____	30
ANEXO A _____	30
ANEXO B _____	31
ANEXO C _____	32

INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe corresponde al análisis de la información presentada por la Jurisdicción (Ministerio de Salud de la Nación), de los Cuadros y Anexos requeridos por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Asimismo se evaluará la eficacia del control interno en el proceso de generación de la Cuenta Inversión.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental N° 3/2011-SGN, Disposición 71/10 CGN y sus modificatorias Disposición 3/2018 CGN. El período auditado comprende el Ejercicio 2017 y las tareas de fiscalización se realizaron entre el 08 de Enero de 2018, en conjunto con las actividad de Cierre del año próximo pasado, y hasta el 20 de Abril de 2018.

El alcance de las tareas comprendió la evaluación del control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Jurisdicción y la metodología adoptada para su elaboración conforme a lo establecido en la Resolución N° 265/17 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía de fecha 18/12/17.

Asimismo se aplicaron procedimientos puntuales de auditoría, que más abajo se detallan, en base a lo establecido en el Instructivo de Trabajo N° 1/2018- SLyT-SIGEN del 01/02/2018, con el fin de calificar el control interno de los sistemas de información presupuestaria, financiera y contable utilizados para la elaboración de la Cuenta de Inversión. Y el Instructivo de Trabajo N° 2/2018 SLyT-SIGEN, información relativa al cierre de ejercicio.

- Revisión de la normativa vigente aplicable al funcionamiento del área auditada.
- Circularización a las distintas áreas intervinientes en la remisión de información remitida a la CGN.
- Se constató que la presentación de cada uno de los acápites que conforman la Cuenta Inversión haya sido presentado de manera oportuna y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.
- Verificación de la información contenida en los cuadros y anexos con los registros bancarios y con el Sistema e-SIDIF, como así también en planillas auxiliares utilizadas en las áreas intervinientes en la elaboración de la Cuenta.
- Cruce de la documentación respaldatoria remitida a la CGN con la información volcada en los cuadros pertinentes.
- Se constató que la información expuesta en los cuadros coincida con el formato solicitado en el Manual de Cierre de Cuentas de Ejercicio Anual vigente.

- Se verificó que exista correlación entre los saldos finales de los cuadros del ejercicio 2016 y los iniciales informados en el año 2017.
- Se efectuaron las comprobaciones globales contables relacionadas con las operaciones aritméticas informadas en los distintos cuadros analizados.
- Se comprobó que los totales informados en los cuadros por cada uno de los conceptos coincida con las sumas algebraicas correspondientes.
- Se constató que no se superara el límite legal establecido para la ampliación del fondo rotatorio como así la adecuación del mismo.
- Se relevaron las garantías (pagarés, fianzas y pólizas) en custodia en la tesorería de este ministerio. Y se circularizó al Departamento de Compras respecto del estado de los procedimientos asociados con las mismas.
- Se verificaron la valuación de la moneda extranjera utilizada para los distintos rubros en estas divisas volcados en los respectivos cuadros. Para ello se tomó como base de cálculo la última cotización vigente del año 2017 del Banco Nación Argentina.
- Comparación de los Bienes de Consumo y Bienes de Uso con la información obrante en el sistema e-SIDIF, a través de la selección de una muestra de acuerdo a criterio del auditor.
- Se procuró contrastar los datos de los cuadros relacionados con bienes de uso y de consumo respecto de los conceptos incluidos en los mismos. (cuadro 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. Dicha información fue solicitada al área mediante nota.
- Se llevó a cabo el cruce entre la información contenida en los cuadros de deudas y créditos con los datos obtenidos del sistema e-Sidif, verificando que los primeros estén correctamente informados.
- Constatación de los cuadros correspondientes a los movimientos financieros de préstamos externos y el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) y extractos bancarios. A su vez se realizó la consulta al sistema UEPEX de los saldos contables que fueran tenidos en cuenta en la presentación respectiva. Se constató además, que el cuadro 13 consolidado resumiera los cuadros individuales de cada uno de los préstamos.
- Se tomaron todas las acciones tendientes a recabar y corroborar la información referente a las inconsistencias presupuestarias 2017.
- Se procuró recabar toda la información vinculada a los sistemas de información que se hubieran encontrado operativos durante el ejercicio 2017 en el Ministerio de Salud de la Nación a los efectos de cumplimentar la información requerida en la normativa vigente para la confección del informe de Cuenta inversión.
- Seguimiento de observaciones de informes anteriores.

El alcance mencionado ut supra posee limitaciones las cuales se encuentran expresadas en el Acápito VI del Informe Ejecutivo.

Como consecuencia de las tareas llevadas a cabo para la realización del presente informe, se obtuvieron las siguientes observaciones:

Observación N° 1: Se encuentran sobrevaluados en el cuadro 3 el concepto Valores de Terceros. Dicho exceso se origina debido a que se incluyen en los saldos finales los importes de las pólizas, pagares y fianzas bancarias cuya vigencia se encuentra vencida o el proceso de compra que le dio origen se encuentra finalizado. La sobrevaluación supera los \$12.5640.114,08 como fuera puesto de manifiesto en la observación N° 4 del Informe N° 13/16 del 20/04/16.

Causa: Inexistencia en la Dirección de Compras y Contrataciones de los registros, circuitos y procedimientos relacionados con las garantías. Por otro lado se debe al debilitamiento del ambiente de control interno de la dirección anteriormente citada.

Efecto: Sobrevaluación de activos.

Impacto: ALTO

Recomendación: Confeccionar el registro de garantías en La Dirección de Compras y Contrataciones, y posteriormente proceder a depurar las que se encuentren vencidas independientemente de su custodia en la tesorería de este organismo, para la composición de los saldos de las garantías vigentes. Asimismo, se sugiere implementar los circuitos pertinentes relacionados con el tratamiento de garantías.

Cuadro N°4. Bienes de Uso y de Consumo

Observación N° 2: Las existencias de bienes de consumo no reflejan los saldos reales dado que la mayoría de las dependencias no informaron los mismos viéndose esto reflejado en la exposición de los rubros correspondientes con saldo cero y por lo tanto la sumatoria total al 31/12/2017 no arroja guarismos fidedignos

Causa: Falta de remisión de información oportuna al área de Patrimonio encargada del resguardo y registro de las existencias del Ministerio y de un sistema informático de stock confiable que permita la obtención en tiempo y forma de los datos referidos al tema.

Efecto: Subvaluación del rubro bienes de consumo en la cuenta inversión que se refleja en el balance general de la Administración Central. Por otra parte la falta información de la existencia final trae aparejado que el consumo, el cual es calculado por el sistema por diferencia de inventario, arroje cifras no acorde con lo realmente consumido.

Impacto: ALTO

Recomendación: Implementar los medios necesarios para recopilar la información de las aéreas pertinentes con tiempo suficiente para volcar los datos en el cuadro de la cuenta.

Por otro lado es necesario incorporar un sistema informático integral del Ministerio de Salud de la Nación, que lleve el inventario permanente.

Observación Nº 3: La información volcada en el concepto de “Altas”, dentro del cuadro 4.1.”Movimientos de Bienes de Consumo”, no coincide con las altas presupuestarias registradas en el sistema e-Sidif para el periodo analizado.

Causa: Errores en la transpolación de los datos del sistema al cuadro mencionado, sumado a la ausencia de controles eficientes de las tareas realizadas.

Efecto: Subvaluación del rubro bienes de consumo en la Cuenta Inversión de este organismo que se refleja en el balance general de la Administración Central

Impacto: MEDIO

Recomendación: Implementar mecanismos de supervisión tendientes a evitar errores en la transcripción de los datos a ser tenidos en cuenta en la confección de los cuadros.

Observación Nº 4: Inconsistencias en el cuadro 4.2 Bienes de Uso, saldos iniciales y finales para el concepto 4.3.2. con valor negativo. Atento a que no existe una valuación posible de bienes que se exprese en valores monetarios negativos para las normas de exposición y valuación del rubro.

Causa: Diferencia de criterios de valuación de vehículos y equipos de tracción de dos aéreas diferentes del ministerio (aquellas que se encargan de adquisiciones de fuente 11 y de fuente 22).

Efecto: Error en el valuación del Saldo Final de los bienes de uso del Ministerio.

Impacto: ALTO

Recomendación: Unificar criterios de valuación a los efectos de que los saldos finales de los bienes de uso sean un fiel reflejo de la real existencia de los mismos.

Observación Nº 5: Inconsistencias entre el cuadro 4.3 (construcciones en proceso) y el ítem 4.2.1 reflejado en el cuadro 4.2. (Cuadro general de Bienes de Uso)

Causa: Errores en la transpolación de los datos de un cuadro a otro.

Efecto: Error en la exposición de los saldos iniciales y finales de los bienes de uso del Ministerio.

Impacto: BAJO

Recomendación: Realizar el ajuste corrigiendo el valor expuesto en el cuadro 4.2. ítem 4.2.1, que permita no trasladar el error en el saldo de inicio del cuadro de la próxima Cuenta de Inversión. Es menester, asimismo, implementar mecanismos de supervisión tendientes a evitar errores en la transcripción de los datos entre los cuadros.

Cuadro Nº 7. Detalle de Créditos y Deudas.

Observación Nº6: No se refleja la deuda exigible presupuestaria en los cuadros integrantes del cuadro 7, los cuales fueron presentados en cero. Cabe destacar que de la documentación del cierre de ejercicio 2017, surge la entrega por parte del Departamento Tesorería de un listado conteniendo la deuda exigible detallada por proveedor y valuada en moneda de curso legal.

Causa: Posible falta de conocimiento y/o capacitación de los cuadros que conforman la Cuenta de Inversión y ausencia de supervisión en los procedimientos analizados. Falta de comunicación adecuada entre las áreas dependientes de la DGA.

Efecto: Errónea valuación de los rubros créditos y deudas en la cuenta inversión que se refleja en el balance general de la Administración Central.

Impacto: ALTO

Recomendación: Deberá implementarse mecanismos de supervisión tendientes a evitar o minimizar errores al momento de la confección de los cuadros integrantes de la Cuenta de Inversión.

UEPEX: Cuadro Nº 13. Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas.

Observación Nº 7: Errores de forma y de exposición en la confección de los cuadros 13.2 y 13.3.

Causa Posible falta de conocimiento y/o capacitación de los cuadros que conforman la Cuenta de Inversión y ausencia de supervisión en los procedimientos analizados.

Efecto: La observación presentada es observada por la CGN, solicitando su rectificación.

Impacto: Bajo

Recomendación: Se recomienda que en lo sucesivo la UFIS disponga de procedimientos más efectivos en lo que hace a la supervisión y control al momento de emitir y remitir los cuadros en cuestión, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Cuadro Nº 10.3: Fondos Fiduciarios

Observación Nº 8: Falta de presentación de la nota y los cuadros requeridos en la normativa vigente para el ejercicio 2017.

Causa: Posible desconocimiento de lo requerido en la normativa aplicable, como así también ausencia de supervisión y validación en las tareas implementadas.

Efecto: La información presentada ante la CGN resulta incompleta.

Impacto: MEDIO.

Recomendación: Se recomienda que en lo sucesivo se disponga de procedimientos más efectivos en lo que hace a la supervisión y control al momento de emitir y remitir los cuadros en cuestión, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Presentación de la Cuenta Inversión:

Observación Nº 9: Presentación de la información referente a la Cuenta Inversión fuera de término. En algunos casos, la información fue devuelta por la CGN para su corrección y dichas modificaciones fueron remitidas extemporáneamente a la fecha fijada.

Causa: Posible desatención administrativa al momento de la confección, compilación y/o remisión de la información, ello con el agravante de la ausencia de supervisión en el proceso bajo análisis.

Efecto: Incumplimiento de la norma vigente en lo que respecta a los plazos y formas de presentación.

Impacto: BAJO

Recomendación: Se recomienda que en lo sucesivo, las distintas áreas responsables de remitir la documentación necesaria, procuren cumplir con los plazos establecidos para la presentación de la Cuenta Inversión, evitando dilaciones innecesarias que dan lugar a objeciones por parte de la CGN.

La conclusión que se desprende de lo anteriormente expresado es que:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Ministerio de Salud de la Nación resulta “apenas suficiente con las salvedades expuestas en el punto VI”, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Buenos Aires, 20 de Abril del 2018.